

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE



COPSP

COMISIÓN
DE PROGRAMAS
SECTORIALES Y
PRESUPUESTO

COMISION DE PROGRAMAS SECTORIALES Y PRESUPUESTO CMDRS

Sesión ordinaria

Coordinador: M.C .Jubenal Rodriguez
Maldonado

Ciudad de México, 24 de abril de 2019

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia e instalación formal de la sesión.
- 2.- Verificación de cuórum.
- 3.- Difusión del documento relativo "PRE-CRITERIOS 2020"
(Disponible en la página del Consejo).
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Ratificación de acuerdos.

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Difusión del documento relativo "PRE-CRITERIOS 2020"


COPSP

COMISIÓN
DE PROGRAMAS
SECTORIALES Y
PRESUPUESTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**DOCUMENTO RELATIVO AL
CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL
ARTÍCULO 42, FRACCIÓN I, DE LA
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

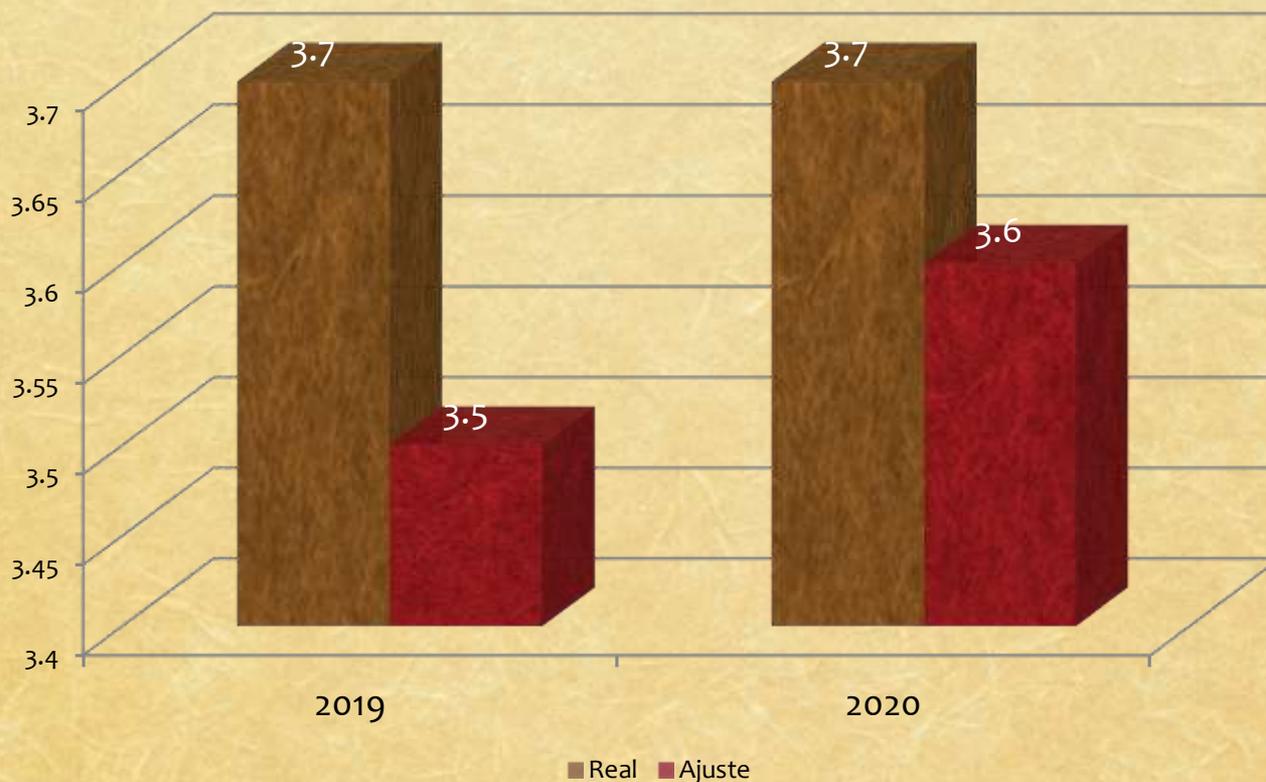
"PRE- CRITERIOS 2020"

Base legal

“En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en línea con los principios de austeridad, honestidad, combate a la corrupción y equilibrio presupuestario que caracterizan los compromisos del Gobierno de México, el Ejecutivo Federal presenta, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el documento “Pre- Criterios 2020”. Con este documento inicia el diálogo con el H. Congreso de la Unión sobre las perspectivas económicas y de finanzas públicas que culminará con la entrega del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020. “

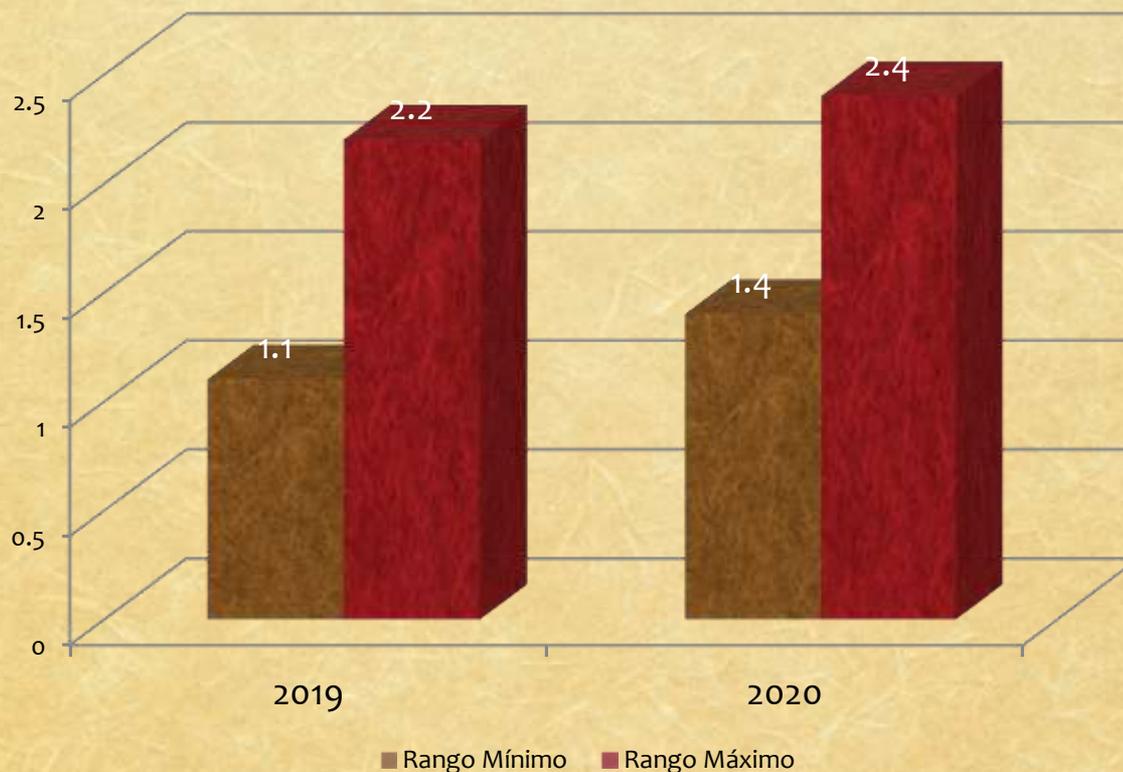
Perspectivas de la economía mundial

Proyecciones de crecimiento de la economía mundial



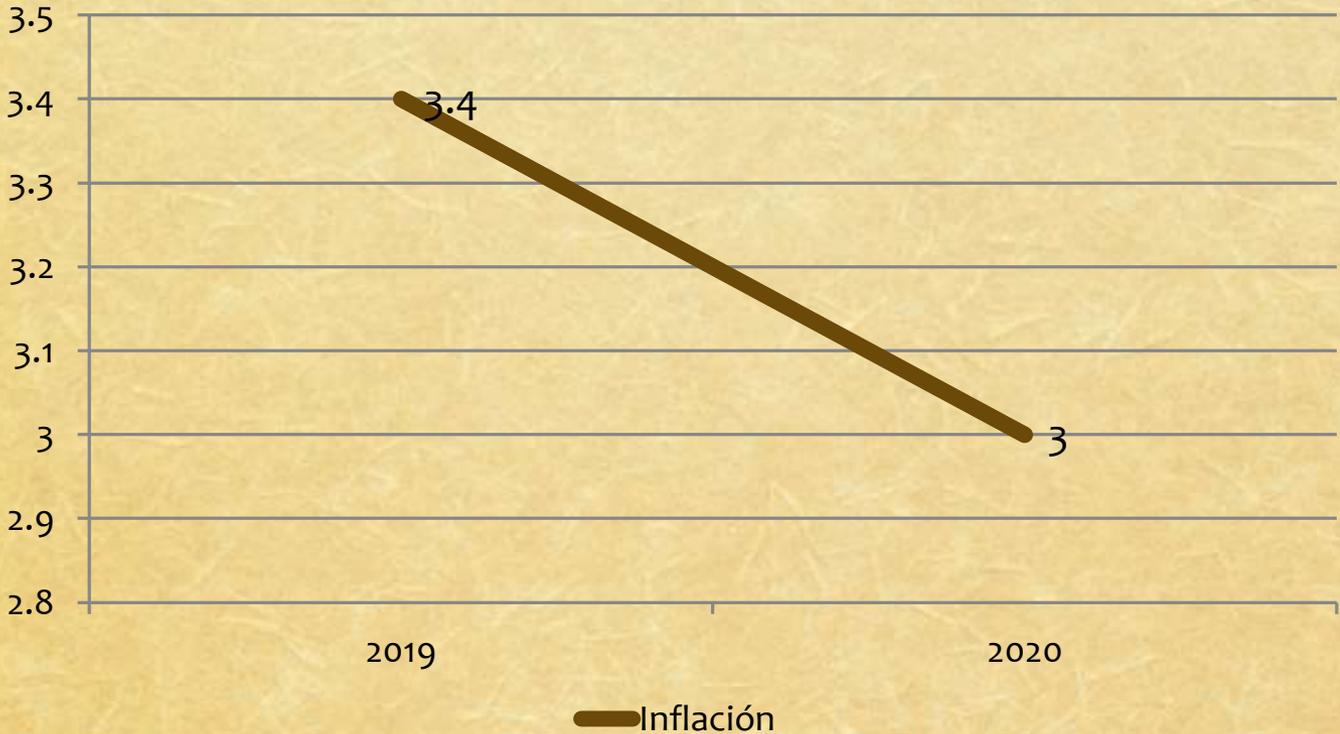
Algunos datos importantes

Estimación de crecimiento de la economía mexicana



Fuente: BM

Inflación

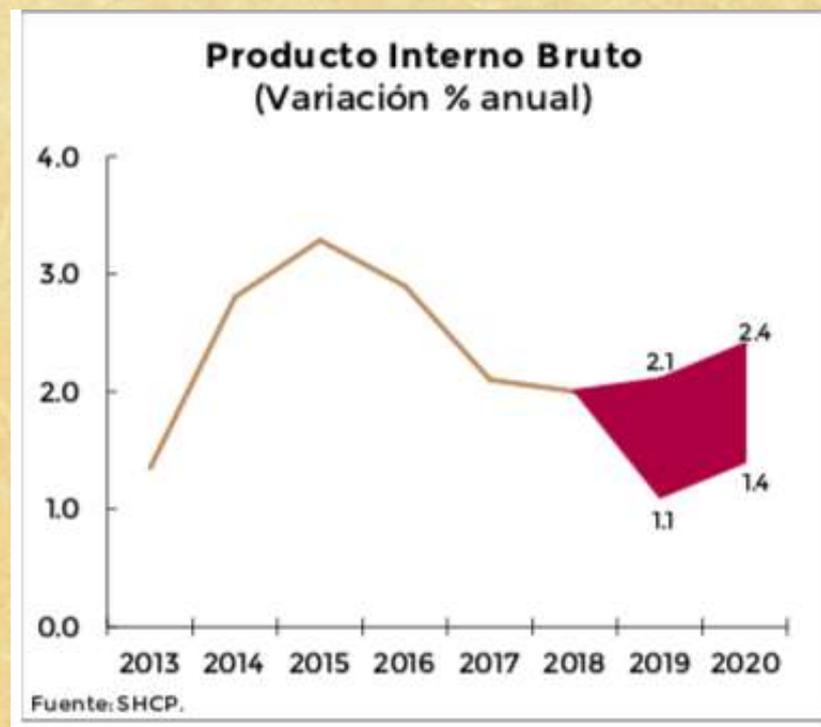


Fuente: BM

Producto Interno Bruto PIB

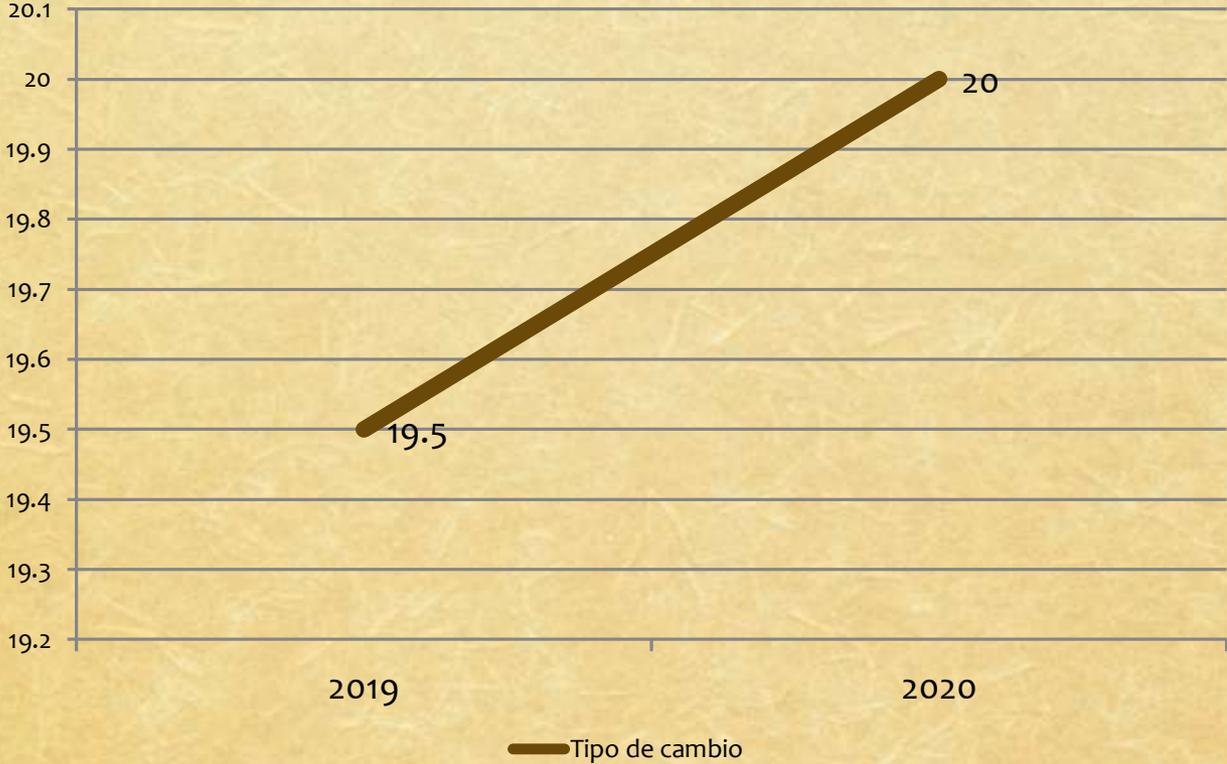


Fuente: BM



Fuente: SHCP.

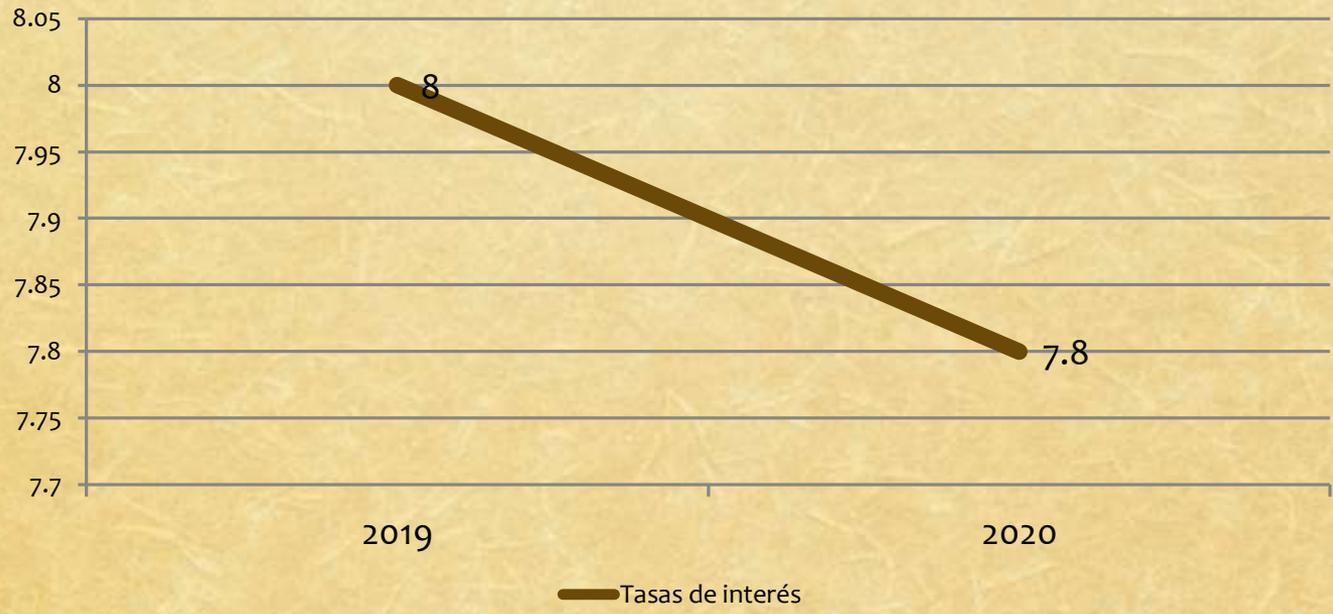
Tipo de cambio



Pesos por dólar

Tasas de Interés

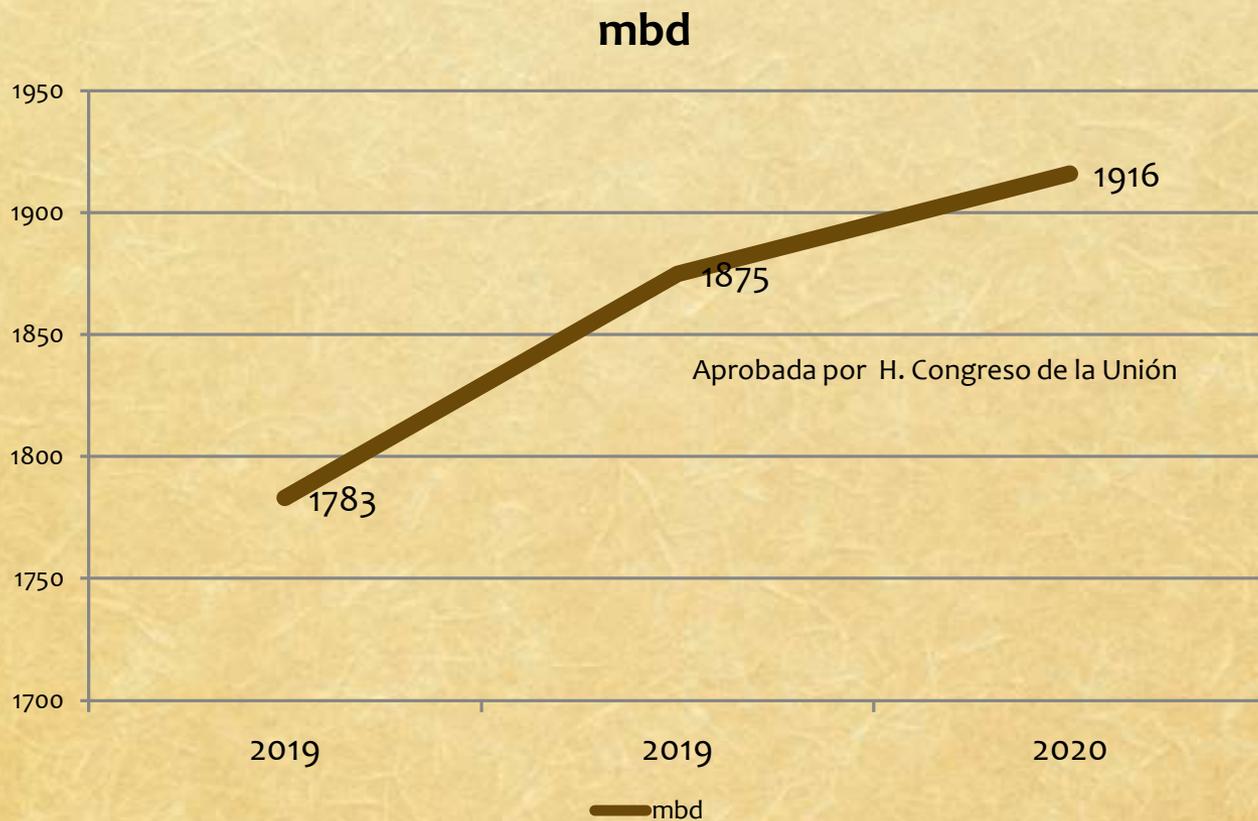
Tasas de interés



Cetes a 28 días

Fuente: BM

Plataforma de producción petrolera



Riesgos de la estimación

- Mayor desaceleración a la anticipada de la economía mundial, en particular de la producción industrial de Estados Unidos, por tensiones comerciales y la posible afectación de las cadenas de valor globales, una salida desordenada del Reino Unido de la Unión Europea y el agravamiento de las tensiones geopolíticas.
- Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.
- Mayor incertidumbre por tensiones políticas externas.
- Una mayor desaceleración de la actividad económica de la economía mexicana por un debilitamiento de la inversión privada en México mayor de lo anticipado.
- El retraso en la aprobación del nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá.
- Un mayor deterioro de la calificación crediticia de Pemex.

Eventos que pueden generar un entorno mas favorable

- ❑ Fortalecimiento del mercado interno, principalmente del gasto de consumo como resultado del incremento en las transferencias de los programas sociales, una mayor inclusión financiera y acceso al crédito, los elevados ingresos de remesas y una menor inflación.
- ❑ Un crecimiento mayor a lo esperado del PIB y de la producción industrial en Estados Unidos.
- ❑ ? Que se revierta la debilidad que ha mostrado el gasto en la inversión como resultado de un impulso por parte del gobierno a la inversión privada en infraestructura y sectores estratégicos, el mejoramiento del clima de negocios por el combate a la corrupción e inseguridad, una mayor inversión de empresas al disiparse la incertidumbre al darse la aprobación legislativa en Estados Unidos del T-MEC, así como por la reconfiguración de las cadenas de valor del comercio internacional que pueden beneficiar el comercio regional.
- ❑ ? Un crecimiento de las exportaciones por la reconfiguración la ventaja comparativa que puede tener México en los cambios en las cadenas de valor de las importaciones de Estados Unidos.

Marco macroeconómico 2019-2020

	2019	2020
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (Rango)	1.1 - 2.1	1.4 - 2.4
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	24,873.8	26,178.0
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	3.9	3.2
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.4	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	19.9	20.1
Promedio	19.5	20.0
Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	8.0	7.6
Nominal promedio	8.0	7.8
Real acumulada	4.8	4.9
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-22,718	-25,517
% del PIB	-1.8	-2.0

Marco macroeconómico 2019-2020

Variables de apoyo:

PIB de los Estados Unidos

Crecimiento % real 24 19

Producción Industrial de los Estados Unidos

Crecimiento % real 28 1.8

Inflación de los Estados Unidos (%)

Promedio 1.8 2.2

Tasa de interés internacional

Libor 3 meses (promedio) 27 2.5

FED Funds Rate (promedio) 24 23

Petróleo (canasta mexicana)

Precio promedio (dólares / barril) 57 55

Plataforma de producción crudo total (mbd) 1,783 1,916

Plataforma de exportación de crudo (mbd) 1,008 1,085

Gas natural

Precio promedio (dólares/ MMBtu) 29 27

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Programas prioritarios 2020

Millones de pesos corrientes

Ramo	Programa presupuestario	Aprobado 2019	Deseable 2020
04	Gobernación		
	Operativos para la prevención y disuasión del delito	26,233.8	27,085.2
	Administración del Sistema Federal Penitenciario	16,641.7	17,181.8
	Subsidios en materia de seguridad pública	4,009.1	4,139.2
	Política y servicios migratorios	1,415.5	1,461.4
05	Relaciones Exteriores		
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	564.0	582.3
06	Hacienda y Crédito Público		
	Recaudación de las contribuciones federales	7,768.8	8,020.9
	Programa de Aseguramiento Agropecuario	1,211.7	1,251.0
07	Defensa Nacional		
	Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	39,921.3	41,216.9
	Modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad	15,000.0	15,000.0
08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6,000.0	6,194.7
	Producción para el Bienestar	9,000.0	9,292.1
	Fertilizantes	1,500.0	1,548.7
	Agromercados Sociales y Sustentables	6,707.7	6,925.4
	Desarrollo Rural	7,831.6	8,085.7
	Crédito Ganadero a la Palabra	4,000.0	4,129.8
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,886.7	2,980.4
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,128.1	2,197.2
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,217.1	1,256.6
	Adquisición de leche nacional	1,768.9	1,826.3
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,281.0
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,216.8
09	Comunicaciones y Transportes		
	Proyectos de construcción de carreteras	9,527.5	9,836.7
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	15,900.9	16,416.9
	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria	4,500.0	4,646.0
10	Economía		
	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación	350.6	362.0
	Programa de Microcréditos para el Bienestar	3,033.2	3,131.6

Programas prioritarios 2020

Millones de pesos corrientes

Ramo	Programa presupuestario	Aprobado	Deseable
		2019	2020
08	Agricultura y Desarrollo Rural		
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6,000.0	6,194.7
	Producción para el Bienestar	9,000.0	9,292.1
	Fertilizantes	1,500.0	1,548.7
	Agromercados Sociales y Sustentables	6,707.7	6,925.4
	Desarrollo Rural	7,831.6	8,085.7
	Crédito Ganadero a la Palabra	4,000.0	4,129.8
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,886.7	2,980.4
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,128.1	2,197.2
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,217.1	1,256.6
	Adquisición de leche nacional	1,768.9	1,826.3
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,281.0
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,216.8

Programas prioritarios 2020

Millones de pesos corrientes

Programas prioritarios 2020
 Millones de pesos corrientes

Ramo	Programa presupuestario	Aprobado 2019	Deseable 2020
11	Educación Pública		
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	41,652.9	38,004.6
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,280.0	20,668.8
	Programa Nacional de Becas	6,259.4	6,462.5
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,553.8	4,701.6
	Jóvenes Construyendo el Futuro	4,320.0	4,460.2
	Formación y certificación para el trabajo	3,459.4	3,571.6
	Educación para Adultos (INEA)	1,979.5	2,043.8
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,000.0	1,000.0
	Programa Nacional de Reconstrucción	800.0	826.0
12	Salud		
	Seguro Popular	71,215.5	73,526.6
	Atención a la Salud	21,050.9	21,734.0
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,587.8	6,801.6
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,499.5	2,580.6
	Seguro Médico Siglo XXI	2,062.6	2,129.5
	Programa de vacunación	2,130.9	2,200.1
	Prevención y atención contra las adicciones	1,356.8	1,400.8
	Fortalecimiento a la atención médica	849.9	877.5
	Prevención y control de enfermedades	643.2	664.0
	Vigilancia epidemiológica	553.3	571.2
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	533.0	550.3
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	435.7	449.9
13	Marina		
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	22,577.1	23,309.8
14	Trabajo y Previsión Social		
	Impartición de justicia laboral	805.4	831.6
	Procuración de justicia laboral	180.4	186.3
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	722.9	746.4
	Jóvenes Construyendo el Futuro	40,000.0	41,298.1
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
	Programa Nacional de Reconstrucción	5,600.0	2,800.0
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	8,000.0	8,259.6
	Programa de Vivienda Social	1,726.1	1,782.1
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		
	Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	1,901.1	1,962.8
	Programa de apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	2,000.0	2,064.9
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,154.5	1,192.0
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3,743.5	3,865.0
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	846.1	873.6
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	1,155.0	1,192.5
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	4,463.7	4,608.5

Programas prioritarios 2020

Millones de pesos corrientes

Programas prioritarios 2020

Millones de pesos corrientes

Ramo	Programa presupuestario	Aprobado 2019	Deseable 2020
18	Energía		
	Conducción de la política energética	333.0	343.8
20	Bienestar		
	Servicios a grupos con necesidades especiales	351.3	362.7
	Programa de Fomento a la Economía Social	685.1	707.3
	Programa 3 x 1 para Migrantes	209.4	216.2
	Programa de Coinversión Social	136.4	140.9
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	20,299.5	10,958.3
	Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,041.6	2,805.0
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	100,000.0	113,569.8
	Sembrando Vida	15,000.0	15,486.8
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	8,500.0	8,775.9
21	Turismo		
	Proyectos de infraestructura de turismo	229.4	236.8
	Mantenimiento de Infraestructura	540.0	557.5
	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	5,820.0	6,008.9
36	Seguridad y Protección Ciudadana		
	Operación de la Guardia Nacional	0.0	15,486.8
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	10,075.1	10,402.1
	Sistema Nacional de Investigadores	5,086.2	5,251.3
45	Comisión Reguladora de Energía		
	Regulación y permisos de electricidad	96.3	99.4
	Regulación y permisos de hidrocarburos	126.7	130.8
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos		
	Promoción y regulación de hidrocarburos	114.4	118.1
47	Entidades no Sectorizadas		
	Programas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	6,000.6	6,195.3
48	Cultura		
	Desarrollo Cultural	4,856.1	5,013.7
	Protección y Conservación del Patrimonio Cultural	1,880.4	1,941.4
	Cultura Comunitaria	600.0	619.5
	Programa de Apoyos a la Cultura	578.1	596.9

Artículo 42.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar **el 1 de abril**, un documento que presente los siguientes elementos:
 - a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente;
 - b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
 - c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit;
 - d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

*** LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar **el 30 de junio** de cada año, la **estructura programática** a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

La estructura programática que se envíe a la Cámara se apegará a lo establecido en esta Ley.

Al remitir la estructura programática, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, informará sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos vigente con relación a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y detallará y justificará las nuevas propuestas, señalando las correspondientes opciones de fuentes de recursos para llevarlas a cabo.

III. El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año:

a) Los criterios generales de política económica en los términos del artículo 16 de esta Ley, así como la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley;

b) La iniciativa de Ley de Ingresos y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal; y

c) El proyecto de Presupuesto de Egresos;

IV. La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y, por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre;

V. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre;

VI. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.

Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el Presupuesto aprobado;

VII. La Cámara de Diputados, en el marco de las disposiciones de la presente Ley, podrá prever en el Presupuesto de Egresos los lineamientos de carácter general que sean necesarios a fin de asegurar que el gasto sea ejercido de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley;

VIII. En el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios:

Continúa

- a) Las propuestas serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, así como observando los criterios generales de política económica;
- b) Las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la señalada en el inciso anterior, deberán sustentarse en análisis técnicos;
- c) Cuando propongan un nuevo proyecto, deberán señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos;
- d) Se podrán plantear requerimientos específicos de información;
- e) En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo; y

Continúa

f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

IX. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

En este proceso, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados apoyará técnicamente las funciones de la misma, en materia tanto de la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos como del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ruta propuesta

1.- Solicitar por escrito a la Lic. María Esther Hernández Martínez, Directora General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SADER y Auxiliar Técnico de la Comisión.

2.- Dos sesiones extraordinarias de COPSyP para discutir y construir una propuesta de estructura programática, opinar y observar respecto de la misma.

1.era. Sesión extraordinaria de la COPSyP el 9 de mayo a partir de las 16:00 horas.

2da. Sesión extraordinaria de la COPSyP el 16 de mayo a partir de las 16:00 horas.

2.- Trabajo en grupo para proponer una estructura programática de los programa del PEC para el ejercicio fiscal 2020.

Ruta propuesta

3.- Someter a la aprobación del pleno del CMDRS la propuesta de Estructura Programática de 2020 en la sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2019.

Además de invitar a los integrantes de la Comisión Intersecretarial a la presentación de esta.

4.- Solicitar al presidente del CMDRS envíe a la SHCP propuesta de estructura programática aprobada por el pleno de CMDRS, en un plazo máximo de 5 días hábiles para que se considere en las secretarías involucradas en PEC.

5.- Solicitar al presidente del CMDRS envíe a los integrantes de la Comisión Intersecretarial propuesta de estructura programática aprobada por el pleno de CMDRS, en un plazo máximo de 5 días hábiles para que consideren el tema en las secretarías involucradas en PEC.

Fechas limites

- 1.- de abril precriterios 2020, El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión los precriterios. Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados a más tardar **el 30 de junio** de cada año , la **estructura programática** a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos. Artículo 42, Fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar **el 8 de septiembre de cada año**:
 - a) Los criterios generales de política económica .
 - b) La iniciativa de Ley de Ingresos,...
 - c) El proyecto de Presupuesto de Egresos;

Artículo 42, Fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Calendario



- a) Los criterios generales de política económica .
- b) La iniciativa de Ley de Ingresos,...
- c) El proyecto de Presupuesto de Egresos

¡GRACIAS!